

CIRCULAR No. 02 DE 2018

PARA: SECRETARIOS DE DESPACHO Y JEFES DE UNIDADES

DE: Alcalde y Director Administrativo de la Unidad de Control Interno

ASUNTO: Rendición de Cuentas Vigencia 2017 a Entes de Control y demás Informes de Ley.

FECHA: Febrero 05 de 2018

Dando cumplimiento a la Resolución Orgánica No. 7350 de noviembre de 2013, emitida por la Contraloría General de la República, por la cual se modifica la Resolución Orgánica No. 6289 del 8 de marzo del 2011 que "Establece el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – **"SIRECI"**, que deben utilizar los sujetos de control fiscal para la presentación de la Rendición de Cuenta e Informes a la Contraloría General de la República".

La Resolución No. 045 de febrero 14 de 2012, emitida por la Contraloría General del Municipio de Manizales, "Por la cual se establecen los métodos y la forma de rendir la cuenta e informes a la Contraloría General del Municipio de Manizales – **"SIA"** y se derogan las resoluciones 037 de febrero 12 de 2010 y 083 de abril 05 de 2011", nos permitimos precisar los siguientes aspectos para la rendición de cuenta electrónica a los entes de control externos, así:

1) Cuenta Consolidada: Corresponde a la información que se debe presentar a las Contralorías General de la República y Municipal; sobre las actuaciones legales, técnicas, contables, financieras y de gestión, como resultado de la administración, manejo y rendimiento de fondos, bienes o recursos públicos, correspondiente al período fiscal comprendido para este caso entre el 01 de Enero y 31 de Diciembre de 2017.

2) Las modalidades de Rendición de Cuentas o Informes son:

Contraloría General de la República:

- ✓ Informe Anual Consolidado
- ✓ Informe de Gestión Contractual
- ✓ Plan de Mejoramiento



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Telefono: 887 9700 Ext. 71500
Código Postal 170001
Atención al Cliente 018000 968988
www.manizales.gov.co

Alcaldía de Manizales Ciudad Manizales



- ✓ Informe de Regalías Mensual y Trimestral
- ✓ Informe del Sistema General de Participaciones y demás transferencias de origen nacional
- ✓ Informe de Alumbrado Público (INVAMA)
- ✓ Informe de Acta al culminar la gestión

Contraloría General del Municipio:

- ✓ Informe al culminar una gestión
- ✓ Informe sobre Avance y cumplimiento de los Planes de Mejoramiento
- ✓ Operaciones de Crédito Público
- ✓ Certificado de Registro de Deuda Pública
- ✓ Información requerida para expedir el Certificado de Registro de Deuda Pública
- ✓ Información sobre Deuda Pública
- ✓ Información de los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero
- ✓ Urgencia Manifiesta
- ✓ Informe de Gestión Ambiental
- ✓ Informe de Contratación
- ✓ Rendición de informes de los Fondos de Servicios Educativos: Ejercicio del Control Fiscal a los Fondos de Servicios Educativos del Municipio de Manizales.

3) Inobservancia de los Requisitos: Se entenderá por no presentada la cuenta o informe cuando no cumpla con los criterios establecidos a través del Sistema Integral de Auditorías – SIA y en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes “SIRECI” y con los de las resoluciones antes enunciadas, en aspectos referentes a: Lugar y fecha de presentación, formatos, requisitos, período, contenido e información. La cuenta deberá rendirse de manera integral toda vez que una rendición parcial se entenderá como una no rendición de cuentas.

4) Medio de Presentación de la Cuenta: Se rendirán las cuentas en forma electrónica conforme a los procedimientos y formatos establecidos en el Sistema Integral de Auditorías – “SIA” y en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes “SIRECI”; para lo cual la Unidad de Gestión Tecnológica, deberá coordinar y apoyar toda la logística técnica de reporte y transferencia a satisfacción.

Se anexan Cronogramas para la Rendición de Informes en el SIA y en el SIRECI respectivamente, con fecha límite de presentación establecida para cada caso, en trece (13) folios, así:

- ✓ Contraloría General de la República (SIRECI): Nueve (9) folios.

- ✓ Contraloría General Municipal (SIA): Cuatro (4) folios.

Adicionalmente se anexa Cronograma de Otros Informes Externos, en cinco (5) folios.

La información electrónica rendida deberá estar respaldada en la información física de conformidad con los lineamientos establecidos en la Ley 594 de 2000 "Ley General de Archivo".

- 5) Fenecimiento:** La Contraloría General del Municipio de Manizales y la Contraloría General de la República, como resultado de la aplicación de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, teniendo como insumo la cuenta presentada por los sujetos de control, emitirán concepto sobre la gestión y resultados, así como Dictamen Integral con pronunciamiento sobre el fenecimiento o no de la cuenta presentada y evaluada.
- 6) Tipos de Sanciones:** El incumplimiento de las exigencias establecidas en las resoluciones emitidas por los Entes de Control dará mérito para la iniciación de procesos administrativos sancionatorios de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 42 de 1993 y posibles procesos Disciplinarios.
- 7) Plazos:** Con el fin de evitar posibles riesgos operativos de transmisión oportuna de la información en las plataformas virtuales SIRECI y SIA, se establece que el cargue de la información al interior de la Administración se realice **como mínimo con cinco (5) días hábiles de antelación** a la fecha límite de rendición del informe; dado el tiempo que requiere el proceso de revisión, corrección y validación de los mismos.
- 8) Responsables:** Se encuentran relacionados por formato en las matrices anexas a la presente circular.

La Secretaría de Hacienda deberá coordinar y validar con todas las áreas fuentes (otras Secretarías) que reporten información adicional y/o diligencien los formatos de reporte fiscal a Diciembre 31 de 2017, responsabilidad del área financiera.

Para la rendición de cuentas en el SIRECI, los responsables deberán contactarse con el ingeniero Julián Alberto Sanint Castro de la Unidad de Gestión Tecnológica, Administrador del aplicativo "SIRECI", Extensión (71153) y correo electrónico julian.sanint@manizales.gov.co

Para la rendición de cuentas en el SIA, las Secretarías y áreas responsables, cuentan con usuario y contraseña para el cargue en el aplicativo.

Las circulares enunciadas e información adicional podrán ser consultadas en las páginas de los Entes de Control, así:

Contraloría General de la República: www.contraloria.gov.co
Contraloría General del Municipio: www.contraloriamanizales.gov.co

La Unidad de Control Interno estará atenta al cumplimiento de esta Circular y el cierre definitivo del cargue de la información.

Atentamente,


JOSE OCTAVIO CARDONA LEON
Alcalde


JUAN CARLOS RAMIREZ VALENCIA
Director Administrativo
Unidad de Control Interno.

Anexos: Cronograma Informes SIRECI - 2017: Nueve (9) folios
Cronograma Informes SIA - 2017: Cuatro (4) folios
Otros Informes a presentar: Cinco (5) folios
Informes Unidad de Control Interno: Seis (6) folios

Con Copia: Unidad Tecnológica - Ingeniero Julián Sanint C.
Presupuesto - Dr. Germán Alberto Damián Restrepo
Dr. José Fernando Mejía Castaño - Gerente Invama

Elaboró: LETO.